4.097 Responsabilidad y mecanismos de compensación por crímenes ambientales durante los conflictos armados

CONSIDERANDO que aun existen en todo el mundo conflictos armados y guerras, con efectos nocivos sobre el medio ambiente y los recursos naturales;

CONSIDERANDO ADEMÁS la ausencia de responsabilidad por daños, intencionales o no, al medio ambiente durante los conflictos armados:

RECURRIENDO a los principios básicos de la *Carta Mundial de la Naturaleza* (1982), donde se reconoce que "La especie humana es parte de la naturaleza y la vida depende del funcionamiento ininterrumpido de los sistemas naturales que son fuente de energía y materias nutritivas":

RECORDANDO los Principios 13, 23 y 24 de la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* (1992)1;

RECORDANDO los Principios 16, 16.b y 16.f de la Carta de la Tierra2;

OBSERVANDO que un mundo de paz y total no violencia es aun un ideal y que los principios que guían la conducta respecto al medio ambiente y los recursos naturales en tiempos de paz son completamente ignorados en tiempos de guerra;

RECONOCIENDO la riqueza de Resoluciones y Recomendaciones de la UICN llamando a la protección y conservación de la naturaleza y el medio ambiente durante los conflictos armados y en tiempos de guerra; y

TOMANDO NOTA del rol de la UICN en cuanto a ejercer influencia sobre los estándares y prácticas, así como su meta de mejorar la seguridad ambiental y humana según su *Programa* 2009-2012:

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

- EXHORTA a la Naciones Unidas a:
 - (a) crear una organización internacional con facultades para hacer el seguimiento de, informar sobre y llevar a juicio por los daños al medio ambiente y los recursos naturales durante conflictos armados; y
 - (b) crear un mecanismo de compensación, reminiscente del principio de que 'quien contamina paga', por cualesquiera transgresiones o violaciones contra el medio ambiente durante conflictos armados; y
- PIDE a los miembros de la UICN que adopten y cumplimenten las Resoluciones y Recomendaciones previas a fin de asegurar la integridad y protección de la naturaleza y del medio ambiente durante los conflictos armados;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del *Programa de la UICN 2009-2012:*

 PIDE a las Comisiones de la UICN que desarrollen una serie de mejores prácticas ambientales para que sirvan como un código de conducta en tiempos de guerra, conflicto armado y ocupación.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.